



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°203-2022-GM-MDP

002037

Pacasmayo, 19 de abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N°015-2022-SGDU-MDP/CP, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el Informe N°319-2022-MDP/LOG, del Jefe de la Unidad de logística; La Nota de Crédito Presupuestario N° 0291, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

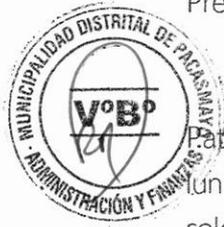
Que, mediante Informe N°015-2022-SGDU-MDP/CP, el encargado de Control Patrimonial de esta entidad, solicita se realice el trámite para obtener permiso para uso de lunas polarizadas en camionetas de propiedad municipal, cuyo monto asciende a S/3,000.00 soles incluyendo el pago de tasas, el trámite que se deberá realizar para obtener el permiso, el certificado de identificación vehicular, el servicio de instalación.

Que, mediante Informe de la referencia, el jefe de la Unidad de Logística sugiere que dicho requerimiento se tramite por un cargo interno, dicho encargo equivale a un monto de S/3,500.00 soles.

Que, en atención a lo solicitado el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la Nota de Crédito Presupuestario N° 0291, por el importe de S/. 3,500.00 soles para los fines mencionados en el segundo considerando.

Que, en el índice N°04 de la Directiva N° 04-2021-MDP/GM/OAYF de Procedimiento para el otorgamiento, Ejecución y Rendición de gastos bajo la modalidad de encargo interno en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo establece que las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación y estricto cumplimiento para todos los directivos, funcionarios y servidores civiles que mantengan vínculo laboral con la entidad y que por designación del nivel competente, administren fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos, así como de aquellos que autoricen o tramiten el requerimiento, asignación, utilización, rendición y control de dichos fondos.

Que, concordante con la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto respecto a la ejecución de gasto vía encargo interno, es procedente autorizar la habilitación de fondos por dicha modalidad, a favor del funcionario TEC. VICTOR JULIO PRETELL TEMOCHE – ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



En uso de las facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y, en estricta observancia del inciso N° 20) del Artículo N°20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

002036

SE RESUELVE:

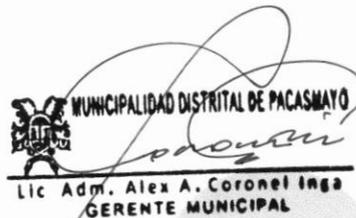
**ARTÍCULO 1°.**AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO por la suma de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), destinados íntegramente para se realice el trámite para obtener permiso para uso de lunas polarizadas en camionetas de propiedad municipal.

**ARTÍCULO 2°** DISPONER, la habilitación de fondos por el importe señalado, a nombre del servidor **TEC. VICTOR JULIO PRETELL TEMOCHE**, responsable del trámite y del manejo y rendición de cuentas de dicho fondo, con la documentación sustentatoria del gasto, debiendo presentar la rendición de cuentas a los 03 días hábiles de concluido la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO 3°**ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Contabilidad, Tesorería y demás unidades cuya función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Lic Adm. Alex A. Coronel Inga  
GERENTE MUNICIPAL

Pacasmayo